Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-070-2026 Y No interno 0106 de 2026-08-19 cuyo Objeto es: BRINDAR ATENCION E INTERVENCIÓN PSICOLOGICA A PERSONAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, PORE, YOPAL, NUNCHÍA, TRINIDAD, CHAMEZA, HATO COROZAL, SÁCAMA, LA SALINA Y TÁMARA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0106-2026

FECHA DEL CONTRATO: 19 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE: *FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL* DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: SADY FANID HERNANDEZ ALFONSO

FECHA DE INICIO: 20 DE AGOSTO DEL 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: *19 DE DICIEMBRE DEL 2026*

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($20.407.840,00).

OBJETO: BRINDAR ATENCION E INTERVENCIÓN PSICOLOGICA A PERSONAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN LOS MUNICIPIOS DE *AGUAZUL, PORE, YOPAL, NUNCHÍA, TRINIDAD,* CHAMEZA, HATO COROZAL, SÁCAMA, LA SALINA Y TÁMARA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO: CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los Veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron se reunieron WILSÓN EDUARDO PORRAS ESTRADA, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, según Decreto No. 0004 del 2026, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, y SADY FANID HERNANDEZ ALFONSO, identificado(a) con cédula de cidadania No. 1.116.546.086 expedida en Aguazul, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que SADY FANID HERNANDEZ ALFONSO, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de CUATRO (4) MESES.

3. Que SADY FANID HERNANDEZ ALFONSO, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante cuatro (4) mensualidades vencidas cada por un valor de CINCO MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.101.960,00) para un presupuesto total de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($20.407.840,00).

PARÁGRAFO 1: Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del *contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al* sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con la Ordenanza No. 014 de 2025, "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que a estas aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado".

OBSERVACIONES:

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
RL/Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres
Del Departamento De Casanare.
Director Técnico de la Dirección de Gestión de
Riesgos y Desastres del departamento de Casanare

SADY FANID HERNANDEZ ALFONSO
CONTRATISTA

Elaboró y Revisó: KATHERINE SALINAS GARCIA
Profesional Jurídico FGRDC